REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500220210008400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Consulpagro S.A.S	22/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.
08001410500220210007900	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Soluciones De Agua S.A.S.	22/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210008500	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Thecne S.A.S	22/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.
08001410500220210008100	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Obligatorias Proteccion	Prosegval Sas	22/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

08001410500220210006400	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Conjunto Residencial Plazuela Del Mar Ii	22/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.
08001410500220210013200	Ordinario	Delia Rosa Villacob Anaya	Clinica Del Prado	22/04/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Delia Rosa Villacob Anaya, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De La Clinica El Prado En Liquidacion.
08001410500220210012700	Ordinario	Estefany Julieth Iguaran García	Enterprise Consultores Sas, Oney Edith Tellez Coronado	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Estefany Julieth Iguaran García, A Través De Apoderado Judicial Contra Enterprise Consultores Sas Y Oney Edith Tellez Coronado.Segundo: Remitase Correo Electrónico A Las Demandadas Enterprise Consultores Sas Y Oney Edith Tellez Coronado - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Jorge Mario Payares Villa, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210013300	Ordinario	Hugo Guette Cervantes	Administradora De Pensiones Colpensiones	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Hugo Rafael Guette Cervantes, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Wilson Enrique Ricaurte Ballestas Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220210012200	Ordinario	Ibeth Del Carmen Caraballo Rodriguez	Sonen Internacional S.A.S.	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Iveth Del Carmen Caraballo Rodiguez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De La Empresa Sonen Internacional Sas, Por El

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Tercero: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Eric De Jesus Delgado Hernandez Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220210013800	Ordinario	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -Icbf-, A Través De Apoderado Judicial Contra Coomeva Eps S.A.Segundo:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Remitase Correo Electrónico A La Demandada Coomeva Eps S.A. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Edinson Javier Suarez Poveda, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

					Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210012000	Ordinario	Liralda Esther Barandica Coba	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Liralda Esther Narandica Coba, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

					Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva A La Dra. Estefania Paola Garcia Moreno, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

08001410500220210012600	Ordinario	Maria Del Socorro Monsalve Arrieta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Maria Del Socorro Monsalve Arrieta, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

					2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Rafael Junio Mirando Infante, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210012400	Ordinario	Pedro Ospina Callejas	Ifco Systems Colombia Sas	22/04/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Pedro Nel Ospina Callejas, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Ifco Ifco Systems Colombia Sas, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Remitir El Expediente A La Oficina Judicial De Barranquilla, Para Que El Correspondiente Reparto Entre Los Juzgados Civiles Del Circuito De Soledad, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

08001410500220210014200	Ordinario	Pedro Perez Ramos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Pedro Juan Perez Ramos, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

					2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva A La Dra. Diana Pérez Ramos, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

08001410500220210013900	Ordinario	Ricardo Enrique Rojas Moreno	Transportes Saferbo S.A	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ricardo Enrique Rojas Moreno, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De La Transporte Saferbo Sa, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Luis Eduardo Gonzalez Rodriguez Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 23 De Abril De 2021

08001410500220210013400	Ordinario	Walberto Moreno Ruiz	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Gualberto Moreno Ruiz, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396

					2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Arnoldo Arcenio Acosta Urzola, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

66c4cc82-c61c-4e44-9340-47c6f4889396